

Formato N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL MVCS.
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la contratación	SERVICIO DE ADECUACION PARA SALA TRANSPARENTE N°06 DEL MVCS

1. Finalidad Pública

Incrementar la capacidad de atención presencial y la transparencia del servicio al ciudadano en la Sede Central del MVCS, habilitando la **Sala Transparente N.º 06** con condiciones de seguridad, accesibilidad universal, confort ambiental y eficiencia energética, en estricto cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), el Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE-U) y normas técnicas aplicables, asegurando continuidad operativa y reducción de tiempos de espera.

2. Antecedentes

De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.

La demanda actual de atención excede la capacidad de salas transparentes existentes. El ambiente a intervenir (36,00 m², primer piso) presenta cielos prefabricados y falsos cielos obsoletos, tabiquerías de altura insuficiente para control acústico/visual, redes eléctricas con necesidad de reubicación conforme al nuevo layout, ingreso expuesto a intemperie sin protección, y pavimentos que requieren actualización para tránsito intensivo y fácil mantenimiento.

3. Objetivos de la Contratación

3.1 Objetivo General

Adecuar integralmente el ambiente de 36,00 m² para su funcionamiento como Sala Transparente N.º 06, garantizando seguridad, accesibilidad, confort térmico-lumínico y durabilidad, conforme al RNE y al CNE-U.

3.2 Objetivo Específico

Implementar una sala de atención transparente mediante el desmontaje controlado de techo prefabricado, puertas y falsos cielos; reubicación y adecuación de instalaciones eléctricas conforme al CNE-U; suministro e instalación de paneles LED; ejecución de

tabiquería drywall con incremento de altura de 0,20 m respecto a la existente; resanes en drywall y cielos; cubierta de ingreso con termotecho sobre estructura metálica; sustitución de pisos por SPC con contrazócalos de aluminio de 3"; instalación de puerta de vidrio templado con cenefas antigolpes; pintura general.

4. Alcances y Descripción del Servicio

4.1. Actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	Traslado de materiales y herramientas.	GLB	1.00
1.02	Acarreo, traslado y eliminación de desmontes.	GLB	1.00
2.00	DESMONTAJES		
2.01	Desmontaje de techo prefabricado existente.	m2	40.00
2.03	Desmontaje de puerta de madera incluyendo marcos.	UND	1.00
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	Reubicación de interruptores, con caja Conduit rectangular para adosar en pared, con tubería Conduit EMT de 1/2" o 3/4" según el caso.	UND	1.00
3.02	Reubicación de tomacorrientes, con tubería Conduit EMT y cajas rectangulares Conduit para adosar e instalación de tapas ciegas.	UND	6.00
3.03	Interruptor para control de luces de pasadizo.	UND	1.00
3.04	Circuito para paneles led.	pto	18.00
3.05	Panel luces led de 60x60 4000kv.	UND	18.00
3.06	Punto de fuerza para futuro AA (cable y entubados).	UND	1.00
3.07	Luz de emergencia.	UND	2.00
5.00	TABIQUERIA SECA		
5.01	Resanes de derrames y paredes de tabiquerías de drywall desmontadas y mocheta de drywall.	GLB	1.00
5.02	Sistema de Falso cielo raso de 60x60 para sala de reuniones.	M2	36.00
5.03	Sistema de Falso cielo raso de 60x60 para pasadizo.	M2	10.00
5.04	Estructura tipo tijerales con parantes y rieles galvanizados de 89 y 90 para techo de pasadizo.	m2	10.00
5.05	Extensión de altura para paredes existentes h= 0.20 cm. (la altura general deberá ser 2.60).	GLB	1.00
5.06	Modificación de vano de ventana (por extensión de altura de paredes).	GLB	1.00
5.07	Refuerzo para futuro aire acondicionado.	GLB	1.00
6.00	PISOS		
6.01	Piso SPC color madera natural griss de 1.22 x 0.182x5mm. alto tránsito.	m2	36.00
6.02	Contrazocalo de aluminio mate de 3"	ml	25.00
7.00	VIDRIOS		

7.01	Suministro e instalación de vidrio templado traslucido de 10mm, con franja para evitar golpes, con lamina de seguridad, cerradura de palanca de acero inoxidable y freno de piso. Puerta: 0.90 x 2.10	GLB	1.00
7.02	Desinstalación y reinstalación de ventanas altas corredizas	GLB	1.00
8.00	TECHUMBRE		
8.01	Adecuación de la estructura que sostiene la cobertura tr4/tr3 existente	GLB	1.00
8.02	Sistema de cobertura con termotecho de poliestireno color blanco de 150mm para sala de reuniones.	m2	40.00
8.03	Sistema de cobertura con termotecho de poliestireno color blanco de 150 mm para pasadizo.	M2	10.00
8.04	Canaleta galvanizada.	ML	9.50
8.05	Sellado con cinta asfáltica en uniones de techo con parapetos existentes.	ML	15.00
9.00	PINTURA		
9.01	Pintado interior con pintura látex color blanco a 2 manos incluye columnas.	M2	100.00

NOTA: El proveedor podrá solicitar verificar las cantidades y/o medidas en campo de ser el caso. El proveedor deberá cubrir el equipo de la torre de enfriamiento para no generar desperfectos ante el trabajo de demoliciones.

4.2 Procedimiento

Implantación, SST y protección

Señalar y cercar el área (36,00 m²); mantener operativas rutas de evacuación y anchos libres; proteger equipos/superficies contiguas; plan de residuos (segregación, acopio y disposición); control de polvo y ruido; acta de entrega de frente y ventanas de trabajo sin afectar la atención.

Desmontajes controlados

Retiro secuencial de cielos prefabricados, falsos cielos y puertas; desenergización con bloqueo/etiquetado; identificación de circuitos; preservación de elementos estructurales y canalizaciones reutilizables; acopio y disposición según normativa local.

Adecuación y reubicación eléctrica (CNE-U)

Trazado de nuevo layout (tomas, datos, interruptores); canalizaciones y alimentadores con secciones y protecciones calculadas; continuidad de puesta a tierra; tableros secundarios y rotulación; pruebas de aislamiento/continuidad.

Luminarias LED

Suministro/instalación de paneles LED empotrables/superpuestos compatibles con el falso cielo; eficiencia ≥ 110 lm/W (referencial); UGR acorde al uso; drivers con FP alto y THD controlado; independencia de circuitos para ahorro energético.

Tabiquería drywall y aumento de altura

Estructura galvanizada y placas de yeso laminado conforme a NTP; crecimiento de altura de 0,20 m; refuerzos en vanos y equipamientos; tratamiento de juntas (masilla, cinta, esquineros); sellos perimetrales elásticos; aislamiento acústico donde se requiera.

Falsos cielos

Sistema registrable/no registrable compatible con luminarias y accesos de mantenimiento; nivelación y modulación; perímetros con perfiles de remate y sellos.

Cobertura del ingreso con termotecho

Termotecho (panel sándwich aislado) sobre estructura metálica ligera; verificación de cargas (propias, viento, mantenimiento); pendiente mínima de evacuación; fijaciones y sellos estancos; remates a paramentos, canaletas y bajantes; control de goteos y dilataciones.

Pisos y contrazócalos

Retiro/regularización de base; piso SPC de uso comercial clase ≥ 33 (ISO 10874); alta resistencia a abrasión/humedad; instalación con juntas perimetrales y transiciones; contrazócalo de aluminio de 3" sellado y anclado.

Puerta de vidrio templado y cenefas

Hoja de vidrio templado 10 mm; herrajes inox, cierrapuertas y cenefas antigolpes a altura de impacto; sentido de apertura, ancho libre y franjas de contraste según accesibilidad; burletes/sellos para control de aire/polvo.

Resanes, pintura y acabados

Resane de juntas y encuentros; imprimación; pintura lavable de bajo COV en muros; uniformidad de tono; limpieza fina y entrega del ambiente operativo.

4.3 Plan de trabajo

No aplica.

4.4 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)

No aplica.

4.5 Recursos a ser provistos por el proveedor: (de ser el caso)

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal deberán estar de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a realizar.

4.6 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 30222 modifica la ley 29783
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.

4.7 Normas técnicas

RNE-Reglamento Nacional de Edificaciones.

4.8 Seguros

Indicados en el numeral 6

4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

4.10 Consideraciones Generales:

- a) Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica (no obligatoria) a las instalaciones del edificio Sede Central en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de mantenimiento preventivo incluidos en este TDR. A fin de coordinar esta visita deberá ponerse en contacto con el Coordinador de a través del correo electrónico jcordova@vivienda.gob.pe
- b) El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico jcordova@vivienda.gob.pe.
- c) El personal técnico del El Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado de tal manera que permita ser identificado como parte de la empresa que presta el servicio. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar.
- d) El personal del proveedor del servicio deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio (Jornada diaria), deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio.
- e) Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o reemplazado por la empresa proveedora del servicio en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en el plan de trabajo del Proveedor.
- f) El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado mediante correo electrónico indicado en el plan de trabajo del proveedor.
- g) El proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del proveedor durante el servicio.

- h) El proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- i) El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad, no señalizar el área de trabajo, mediante conos de seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.
- j) El proveedor delimitará y señalizará las zonas de trabajo con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- k) El proveedor colocará señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.
- l) El proveedor deberá asistir obligatoriamente a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de la prestación del servicio, el cual estará dirigida por la entidad.
- m) Previa coordinación con el personal encargado de la supervisión del servicio por SGITS, el proveedor deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas).
- n) De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en los literales precedentes se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del proveedor.
- o) EL PROVEEDOR asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.

En caso existieran situaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.

5 Requisitos del Proveedor y/o Personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

Experiencia del Proveedor

- Experiencia General de haber realizado como mínimo tres (03) servicios iguales o similares en el objeto de la convocatoria. (servicios en el rubro de remodelaciones, mantenimientos, implementaciones o acondicionamientos o acabados, en edificaciones como oficinas, centros comerciales, hospitales, edificios públicos o privados).

La experiencia se acreditará mediante constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

6 Seguros

Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con **Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud)** vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario. **Este será presentado junto con el entregable.**

7 Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio se presta en las instalaciones edificio de la Sede Central del de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, piso 01 (a espalda de las salas transparentes) Av. República de Panamá 3650-3660-3664-3666 Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio.

8 Resultados Esperados-Entregables

Único Entregable

Al final del servicio contratado, el proveedor emitirá un informe técnico detallado (incluyendo archivo fotográfico) de las actividades realizadas para el mantenimiento, describirá los aspectos técnicos que han sido corregidos, y planteará las correcciones que considere pertinentes para optimizar la conservación y la seguridad de las instalaciones intervenidas. El Informe (Entregable) deberá contrastar todo lo relacionado de la prestación del servicio, el mismo que deberá ser corroborado por el personal técnico de la entidad, todas las páginas deberán ser visadas y foliadas.

El informe final de cierre deberá contener lo siguiente:

- Informe Técnico:
 - Descripción del estado situacional encontrado de los equipos e instalaciones a intervenir.
 - Descripción de las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 4 de los TDR.
 - Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio).
 - Conclusión.
 - Recomendación.
- Acta de Terminación del Servicio.
- Acta de Retiro de Materiales, de corresponder.
- Carta de Garantía.
- SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio.

El entregable deberá ser presentado máximo a los tres (03) días calendario siguientes de la emisión del “Acta de Terminación de Servicio”.

La presentación del entregable se realizará en Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro (1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas, o a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde 00:00 horas hasta las 23:59¹ horas a través

¹ Según Memorando Múltiple N° 0018-2024-VIVIENDA/SG-OGDA

<p>del link: https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/ dirigida a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS.</p> <p>Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del responsable y del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).</p>
<p>9 Conformidad</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del profesional asignado.</p>
<p>10 Forma y Condiciones de Pago</p> <p>ÚNICO PAGO: 100% del monto total de la orden de servicio a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">o Entregable.o Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras).o Copia de la Orden de Servicio. <p>Conformidad otorgada por la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del profesional asignado.</p>
<p>11 Responsabilidad por Vicios Ocultos</p> <p>El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
<p>12 Confidencialidad <i>(De corresponder)</i></p> <p>Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.</p> <p>Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.</p>
<p>13 Penalidades</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

14 Otras Penalidades (De corresponder)

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas, numeral 4.10 c).	5% de la UIT por ocurrencia	Emisión del Acta de Observación y posterior notificación por vía electrónica al Contratista por parte del Equipo de SGITS, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:
2	No eliminar los materiales excedentes al finalizar la jornada del servicio.	5% de la UIT por ocurrencia	Verificado el incumplimiento por parte del Contratista, el equipo de SGITS redactara un Acta de observación detallando fecha, hora, personal comprometido, tipo de ocurrencia y/o cualquier otro tipo de información relevantes. Dicho documento será remitido vía correo electrónico al Contratista (no será necesaria la conformidad de la recepción). La Entidad emitirá una comunicación mensual con el consolidado de observaciones e incumplimientos incurridos.
3	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido en numeral 8 del TDR.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la OS o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15 Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16 Clausula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17 Gestión de riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18 Cláusula de Garantía

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
La garantía por el servicio será por uno (01) año a partir de la emisión de la conformidad de servicio.

19 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2025/09/30 20:48:28-0500

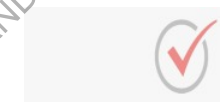
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



Firmado digitalmente por:
SIFUENTES JIMENEZ ARMANDO
ISRAEL FIR 44318014 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/09/2025 17:18:28-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CABEZAS MIRIAM
SONIA FIR 10505770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 17:26:02-0500



Firmado digitalmente por
CORDERO NOVOA Jorge Gustavo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2025 17:32:01 -05:00